



REF: Prorróguese el plazo del Convenio de Subvención Concursos “Fondo Concursable de Deporte año 2012, Gobierno Regional de La Araucanía, del Proyecto: **“EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA CUNCO”**.

CÓDIGO INTERNO N° 20120038

RESOLUCIÓN EXENTA N° 554

TEMUCO 20 MAR. 2013

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1192, adoptado en Sesión Ordinaria N° 71, de fecha 04 de Enero de 2012, del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se destinan recursos FNDR 2012, al Fondo Concursable de Deportes año 2012, y aprueba el *Reglamento Regional del Fondo Concursable de Deportes año 2012* – Gobierno Regional de La Araucanía.
2. La Resolución N° 020, de fecha 15 de febrero de 2012, del Gobierno Regional, que deja sin efecto la Resolución N° 002 y aprueba el Reglamento Regional “Fondo Concursable de Deporte, año 2012” del Gobierno Regional de La Araucanía; con toma de razón de la Contraloría Regional con fecha 15 de marzo de 2012;
3. El proyecto denominado: **“EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA CUNCO” CÓDIGO INTERNO N° 20120038;**
4. El Acuerdo N° 1394, adoptado en Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 05 de Julio de 2012, del Consejo Regional, que aprobó subvencionar los proyectos, con cargo a los recursos destinados al Fondo Concursable Deporte año 2012;
5. El Convenio de Subvención de Recursos de fecha 03 de Septiembre de 2012, suscrito entre **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE CUNCO;**
6. La Resolución Exenta N° 2799 de fecha 03.09.2012, del Gobierno Regional, que aprobó el Convenio señalados en el número anterior;
7. El Oficio N° 220, de fecha 18.02.2012 del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Cunco, dirigido al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
8. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;



9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de septiembre del 2012, se suscribió entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Cunco el Convenio de Subvención de Recursos, para el financiamiento del proyecto: **“EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA CUNCO”**;
2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 6, se aprobó el Convenio de Subvención de Recursos, señalado en número anterior;
3. Que, el Reglamento Regional “Fondo Concursable de Deportes, año 2012” aprobado por la Resolución del VISTOS 2, establece en su Título V, punto 5 sobre “Modalidad y Plazo de Ejecución”, que *“El plazo de ejecución comenzará a regir a contar de la fecha de la notificación a la Entidad Receptora de la Resolución del Gobierno Regional que aprueba el Convenio de Subvención, y sólo podrá extenderse hasta el 31 de Diciembre de 2012, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente calificadas por el Sr. Intendente y Ejecutivo Regional.*
4. Que, el Programa de Actividades contemplado en Proyecto del VISTOS 3, se indican “SEIS MESES” de actividades, iniciándose en el mes julio hasta el mes de diciembre del 2012; en circunstancia que Resolución Exenta que aprobó el Convenio de Subvención de Recursos, recién fue dictada con fecha 03 de Septiembre del 2012.
5. Que, acorde a lo anterior, no resulta posible llevar a cabo en un plazo de tres meses, una actividad que cuenta con una programación de seis meses, que solo puede computarse a contar de la fecha de la citada resolución; lo cual puede ser calificado como un caso de “fuerza mayor”, no imputable a la institución responsable de la ejecución del proyecto.
6. Que, por Oficio del VISTOS 7, el Sr. Alcalde la Municipalidad de Cunco, solicita al Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, la ampliación del plazo de citado proyecto, a fin de concluir las actividades el 31 de Marzo de 2013.
7. Que, en mérito de lo anterior, y conforme a las facultades del Sr. Intendente y Ejecutivo Regional, se hace necesario prorrogar el Convenio de Subvención de Recursos, solo hasta el día 03 de Marzo del 2013; y se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive

RESUELVO:

- 1º **ENTIÉNDASE PRORROGADO** el plazo de ejecución del Convenio de Subvención de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Cunco, respecto del proyecto: **“EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA CUNCO”**, hasta el día 03 de Marzo del 2013.
- 2º **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° 2799 de fecha 03.09.2012, del Gobierno Regional, formando con el presente acto administrativo un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.



- 3° **DÉJESE** establecido que lo resuelto empezará a regir desde la fecha de notificación a la Municipalidad de la total tramitación de presente resolución.
- 4° **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Institución, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N° 839/ 2011 del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/REG/RHB/CMP

Distribución:

- Municipalidad de Cunco
- División de Planificación Desarrollo Regional
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO